AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Edicto PARM No. 13

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM- 13

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y el artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No **HCA-14D** La Vicepresidencia de Contratación y Titulación expidió **Resolución 000831 del 22 de agosto de 2018,** que en su parte resolutiva menciona

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CORREGIR un artículo a la resolución N° 000573 del 8 de junio de 2018 proferida por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, la cual quedará así:

- "ARTICULO PRIMERO. - CONFIRMAR la resolución N° 002629 del 11 de diciembre de 2017, proferida en el contrato de concesión N° HCA-14D, por las razones expuestas en el presente acto"

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese personalmente del presente acto al señor JHONY RAMIREZ MUÑOZ identificado con cedula de ciudadanía N° 93.297.475 apoderado general de la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A** titular del contrato de concesión N°HCA-14D identificada con el NIT. 830.127.076-7 y al representante de la sociedad **EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.** identificada con el NIT. 900.193.739-6 en calidad de tercero interesado o en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución no procede el recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín –PARM- por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 02 de octubre de 2018 a las 7.30 a.m. y se desfija el 08 de octubre de 2018 a las 4:30 p.m.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín

Proyectó: LNOM PARM-ANM

Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM-

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

MEDELLÍN (ANT.), 2/10/2018 7:30 AM

HABIENDO PERMANECIDO FIJADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, SE DESFIJA EN LA FECHA EL PRESENTE EDICTO A LAS 4:30 EL 8/10/2018.

N.O.M.
RESPONSABLE

MINMINAS

Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)
Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
http://www.anm.gov.co/ Correo-E: contactenos@anm.gov.co